

Informe de Gestión

Fondo de Inversión Factor SURA - en liquidación

1. Antecedentes

El Fondo de Inversión Factor SURA – en Liquidación (en adelante, el “Fondo”) fue constituido de conformidad con las leyes de la República del Perú e inició sus operaciones mediante oferta privada el 30 de mayo de 2019. Posteriormente, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N.º 052-2021-SMV/10.2, de fecha 23 de abril de 2021, el Fondo fue inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

El Fondo fue constituido con un plazo de administración indeterminado y tuvo autorizado emitir cuotas de participación hasta por un monto máximo total de S/ 3,500,000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones y 00/100 Soles). Las Cuotas tuvieron un valor nominal de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) cada una, siendo nominativas e indivisibles, y estuvieron representadas mediante certificados físicos o mediante anotación en cuenta en CAVALI S.A. ICLV.

El objetivo del Fondo fue la generación de valor para los Partícipes mediante la inversión en activos de corto plazo emitidos por empresas proveedoras de compañías corporativas, que facturaban a crédito los bienes y/o servicios que ofrecían. El portafolio de activos tuvo un plazo promedio máximo de ciento ochenta (180) días, lo que permitió contar con liquidez en los subyacentes del Fondo.

Asimismo, durante su vigencia, el Fondo pudo realizar inversiones temporales con la finalidad de administrar su liquidez. La adquisición de los activos se efectuó principalmente a través de Facturas Negociables registradas en CAVALI.

El Fondo emitió dos clases de cuotas, otorgando cada cuota suscrita y pagada derecho a un voto. Cualquier modificación, creación o eliminación de clases requirió la aprobación de la Asamblea General y, de corresponder, de la Asamblea Especial de la clase afectada. Las Cuotas Clase A estuvieron disponibles para personas naturales, jurídicas o patrimonios autónomos y debieron ser íntegramente pagadas al momento de su suscripción, con un rango de suscripción definido por la Sociedad Administradora. Las Cuotas Clase B fueron suscritas exclusivamente por Inversionistas Institucionales,

sin pago inicial, siendo integradas mediante Capital Calls, conforme a las necesidades del Fondo y sujetas a los límites regulatorios aplicables.

El Fondo fue administrado por Fondos SURA SAF S.A.C. (en adelante, la “Administradora”), entidad que fue autorizada para actuar como sociedad administradora de fondos de inversión y fondos mutuos de inversión mediante Resolución N.º 018-2008-EF/94.01.1. La Administradora se encuentra inscrita en el Registro de la Dirección de Patrimonios Autónomos y tiene su domicilio en Av. Canaval y Moreyra N.º 532, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

Asimismo, mediante Asamblea General Extraordinaria de Partícipes de fecha 30 de junio de 2025, se aprobó la designación de Fondos SURA SAF S.A.C. como liquidador del Fondo. A la fecha del presente informe, el liquidador ha cumplido con ejecutar las acciones de liquidación aprobadas por la Asamblea de Partícipes, de conformidad con el Plan de Liquidación presentado.

2. El Liquidador

El 30 de junio de 2025 se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, en primera convocatoria a las 5:30 p.m., contando con un quórum de 85.02%. Durante la sesión, se evaluó el estado del portafolio de inversiones vigente, así como las condiciones de mercado, y se presentaron los Estados Financieros del Fondo. Asimismo, se sometió a consideración de los Partícipes la propuesta de disolución y liquidación del Fondo de Inversión Factor SURA.

En el marco de dicha asamblea, se presentó y aprobó la designación de Fondos SURA SAF S.A.C. como entidad liquidadora, estableciéndose sus atribuciones, retribución y el correspondiente Plan de Liquidación.

Como resultado de las deliberaciones, se aprobó la liquidación del Fondo con el 90.5% de los votos a favor, la designación de Fondos SURA SAF S.A.C. como liquidador con el 90.1% de votos a favor, la remuneración propuesta (1.5% + IGV, monto equivalente a fee de administración) con el 85.4% de votos a favor, y el Plan de Liquidación con el 89.9% de votos a favor, todos calculados sobre el quórum presente en la asamblea.

3. Plan de liquidación

Mediante la Asamblea de Partícipes celebrada el 30 de junio de 2025, se aprobó el Plan de Liquidación propuesto por Fondos SURA SAF S.A.C., el cual estableció los lineamientos y etapas para el proceso de liquidación del Fondo.

El 8 de julio de 2025, se efectuó la primera devolución de capital a los partícipes por un monto de PEN 16.5 millones. Entre el 3 de julio de 2025 y el 8 de agosto de 2025, se llevaron a cabo diversas reuniones con las contrapartes del Fondo (deudores y originadores), con el objetivo de comunicar el cese de las líneas de descuento de facturas y de las operaciones del Fondo, en el marco del inicio del proceso de liquidación.

Asimismo, el 11 de agosto de 2025 cesaron las inversiones activas en nuevas operaciones de descuento de facturas, medida orientada a concretar la fecha de término del portafolio y la de devolución de los flujos invertidos para optimizar el manejo de la liquidez y la posterior devolución de capital a los partícipes.

Durante la Asamblea, se informó a los partícipes sobre los principales aspectos a considerar en la fase de liquidación, destacándose que esta tiene como objetivos fundamentales la recaudación de los pagos de las facturas, el manejo eficiente de la liquidez y la devolución del capital a los partícipes.

Dentro de este marco, se contemplaron, entre otros, los siguientes puntos relevantes:

- La exención de la aplicación de límites establecidos en el Reglamento de Participación.
- La compra de nuevas facturas hasta el 11 de agosto de 2025 y únicamente con vencimientos máximos hasta noviembre de 2025.
- La devolución de capital conforme a las comunicaciones del liquidador y en función al vencimiento de la cartera.
- La no aplicación de ventanas de liquidez ni distribuciones de dividendos, dado que todas las entregas a los partícipes se realizarían exclusivamente mediante devoluciones de capital.

La fecha estimada de liquidación inicialmente planteada fue el 31 de diciembre de 2025. No obstante, durante la Asamblea se precisó que tanto las fechas como los montos podrían variar debido a factores regulatorios y/o operativos, lo cual finalmente ocurrió.

A la fecha, se encuentra pendiente la realización de la Asamblea de Liquidación del Fondo y el pago final del remanente, los cuales se estima ejecutar durante el primer trimestre de 2026. Cabe señalar que, si bien estos hitos estaban originalmente previstos para diciembre de 2025, fue necesario actualizar el cronograma a fin de completar determinados actos preparatorios, tales como la elaboración de los Estados Financieros auditados y el Informe de Liquidación, entre otros. Esta modificación se encuentra dentro de los escenarios contemplados en la propuesta de liquidación original y ha sido comunicada oportunamente a los partícipes del Fondo.

Fondos SURA SAF S.A.C. mantiene su compromiso de realizar los mejores esfuerzos para llevar a cabo una liquidación exitosa del Fondo conforme al cronograma actualizado, sin perjuicio de que este pueda ajustarse ante la eventual ocurrencia de factores externos.

En esta línea, como consecuencia de la ejecución del plan de liquidación aprobado el 30 de junio de 2025, se realizaron siete (7) devoluciones de capital, conforme al siguiente detalle:

- 08 de julio de 2025: primera devolución de capital por PEN 16.5 millones.
- 13 de agosto de 2025: segunda devolución de capital por PEN 1.6 millones.
- 09 de septiembre de 2025: tercera devolución de capital por PEN 6.2 millones.
- 11 de septiembre de 2025: cuarta devolución de capital por PEN 2.0 millones.
- 06 de octubre de 2025: quinta devolución de capital por PEN 2.4 millones.
- 07 de noviembre de 2025: sexta devolución de capital por PEN 3.4 millones.
- 03 de diciembre de 2025: séptima devolución de capital por PEN 2.35 millones.

Desde el inicio del proceso de devoluciones, se ha retornado a los partícipes un monto acumulado de PEN 34.5 millones, equivalente aproximadamente al 99% del Patrimonio del Fondo.

4. De la publicidad y registro de la liquidación

Respecto a la inscripción de la liquidación del Fondo, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, mediante Asamblea de Partícipes de fecha 30 de junio de 2025 se acordó aprobar la designación de la Administradora como liquidador y aprobar el Plan de Liquidación propuesto.

De conformidad con el artículo 115° del Reglamento de Fondos de Inversión, se cumplió con la publicación de avisos de liquidación del Fondo en el Diario Oficial El Peruano y el Diario Expreso el 3 y 4 de julio de 2025.

El acuerdo referido a la liquidación y designación de liquidador mencionados fueron comunicados como Hechos de Importancia a la SMV vía MVNet al RPMV, información de conocimiento público al amparo de lo establecido en el artículo 16° de la Ley del Mercado de Valores se encuentran inscritos bajo el Expediente N° 2025028515.

5. Del Requerimiento de bienes

De conformidad con el Artículo 117° del Reglamento, la Administradora en su calidad de liquidador, realizó el inventario y balance del Fondo al inicio de la liquidación, el cual fue refrendado por el Sr. Norman Pacora Candela, contador público colegiado (CPC: 39067) independiente.

Asimismo, el liquidador realizó el balance final de liquidación del Fondo al corte del 12 de enero de 2026, en cumplimiento con lo establecido en el Plan de Liquidación aprobado por la Asamblea de Partícipes de fecha 30 de junio de 2025. El balance final del Fondo fue auditado por la firma auditora EY.

6. Archivo del Fondo y Custodia

El acervo documentario del archivo del Fondo se compone en físico y digital; y en conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras se exige la obligación de mantener los documentos del Fondo durante 10 años.

Ante ello, se deja constancia que el liquidador ha venido compilando información y documentación en forma digital y física, la misma que se encuentra custodiada en las oficinas del liquidador, ubicadas en Av. Canaval y Moreyra 532, San Isidro, Lima – Perú.

7. Recuperación de cuentas por cobrar

Respecto a la cartera en mora, al cierre de diciembre 2025, esta se mantiene provisionada en su totalidad, según el detalle presentado en la tabla. Asimismo, en el periodo 2025 y 2026 no se registraron nuevos incumplimientos que generasen alertas y el proceso de devolución de capital avanzó conforme a lo planificado.

Empresa	30/06/2025	30/12/2025
Empresa 12	S/1,005,226	S/ 1,005,226

En el caso de la Empresa 12, se mantiene la alta probabilidad de recuperación del capital, lo que representaría un resultado favorable para el Fondo y sus partícipes. De acuerdo con la información proporcionada por los abogados que siguen el caso, el ingreso de dicho importe podría extenderse hasta inicios del 2026 (primer trimestre 2026). No obstante, se viene manteniendo una comunicación transparente con los partícipes, quienes han sido informados de que este monto sería distribuido como una devolución extraordinaria una vez que el Juzgado realice la transferencia correspondiente al Fondo. Esta casuística no representa una modificación material al cronograma, por lo que los procedimientos relacionados con la Asamblea de liquidación continúan avanzando con normalidad.

Finalmente, respecto a la Empresa 17, habiéndose evaluado una probabilidad remota de recupero y contando con los sustentos respectivos, con fecha 22 de diciembre de 2025 se ejecutó el castigo contable de la cuenta, el cual se encontraba debidamente provisionada. En ese sentido, esta acción no presentó impacto en el valor cuota del Fondo.

8. Regulatorio y Contabilidad

Cumplimiento regulatorio y otras comunicaciones

Durante el proceso de liquidación del Fondo, el liquidador ha cumplido con presentar ante la SMV y los partícipes del Fondo los siguientes documentos:

- i. Estados Financieros Intermedio o no auditados y el Informe mensual de liquidación correspondiente al literal i) del artículo 117° del reglamento de Fondos de Inversión.
- ii. Declaración de la Contribución Mensual por Fondo e Información Financiera Mensual presentada ante la SMV.
- iii. Estado de Inversiones del Fondo, enviados trimestralmente a los partícipes.
- iv. Cartas remitidas a la SMV en respuesta a las circulares u oficios referidos al proceso de liquidación del Fondo.

Estados financieros y reportes a partícipes

El liquidador ha remitido a los partícipes trimestralmente el Estado de Inversiones del Fondo dentro del cual se puede verificar el valor del patrimonio, el número de cuotas,

valor de cuota a la fecha, la posición de caja, balance intermedio y el valor del portafolio del Fondo. Asimismo, el liquidador cumplió con enviar mensualmente el Informe de Liquidación del Fondo y trimestralmente del Estado de Inversiones y Estados Financieros Intermedios a la SMV.

Situación Patrimonial

En virtud de la gestión del liquidador del Fondo iniciada el 30 de junio de 2025, se muestra el Estado de Situación Financiera al corte del 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se presenta el Estado de Situación Financiera al 12 de enero de 2026, fecha de corte previa a la Asamblea Final de liquidación.

En virtud de la gestión del liquidador del Fondo iniciada el 30 de junio de 2025, se muestra el Estado de Situación Financiera de la fecha de inicio de la gestión como liquidador:

Estado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2025

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	Soles	PASIVO CORRIENTE	Soles
Caja y bancos	17,925,450	Remuneración por pagar a la SAF	51,215
Inversiones mobiliarias	14,802,633	Otras cuentas por pagar	57,870
Cuentas por cobrar comerciales	2,143,837		
Otras cuentas por cobrar	2,947	TOTAL PASIVO	109,085
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	34,874,867	PATRIMONIO	Soles
		Capital	35,426,580
		Resultados no realizados	53,663
		Resultados acumulados	-714,461
		TOTAL PATRIMONIO	34,765,782
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	34,874,867

Estado de Situación Financiera

Al 12 de enero de 2026

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE	Soles	PASIVO CORRIENTE	Soles
Efectivo	83,461	Remuneración por pagar (Fee liquidador)	30
Cuentas por cobrar comerciales	56	Otras cuentas por pagar	31,419
Otras cuentas por cobrar	1,261	TOTAL PASIVO	31,449
TOTALACTIVO CORRIENTE	84,778	PATRIMONIO	Soles
		Capital	976,580
		Resultados acumulados	(923,251)
		TOTAL PATRIMONIO	53,329
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	84,778

Conforme se aprecia, de los Estados Financieros al inicio de la gestión como liquidador, se muestra que el total del Activo del Fondo ascendía a PEN 34,874,867, el Pasivo a PEN 109,085 y el Patrimonio a PEN 34,765,782.

Por otro lado, los Estados Financieros al 12 de enero de 2026, reflejan que el total del Activo del Fondo ascienden a PEN 84,778, el Pasivo a PEN 31,449 y el Patrimonio a PEN 53,329.

Conclusión

Por las razones antes expuestas, se concluye que el proceso de liquidación del Fondo se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en el Plan de Liquidación aprobado en la Asamblea de Partícipes del 30 de junio de 2025. En dicho marco, se han ejecutado las devoluciones de capital previstas, alcanzando un monto acumulado de PEN 34.5

millones, equivalente aproximadamente al 99% del Patrimonio del Fondo a la fecha de aprobación de la liquidación.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento sustancial a los objetivos y lineamientos definidos en el Plan de Liquidación, encontrándose únicamente pendiente la última devolución de capital a los partícipes, la cual se realizará una vez que se concrete la potencial recuperación asociada a la Empresa 12 y también se consideraran los remanentes luego del pago de todas las obligaciones del Fondo. En este caso, se mantiene la expectativa de recuperación del capital, lo que representaría un resultado favorable para el Fondo y sus partícipes.

De acuerdo con la información proporcionada por los asesores legales que siguen el caso, el ingreso de dicho importe podría producirse hasta inicios del año 2026 (primer trimestre 2026). Los partícipes han sido informados oportunamente de esta situación, así como de que dicho monto será distribuido mediante una devolución extraordinaria de capital, una vez que el Juzgado efectúe la transferencia correspondiente al Fondo.

Esta situación no constituye una modificación material al cronograma de liquidación aprobado, por lo que los procedimientos vinculados a la Asamblea de Liquidación continúan desarrollándose con normalidad. Una vez efectuada la devolución del remanente pendiente, se procederá con la liquidación final y el cierre definitivo del Fondo, conforme a la normativa aplicable.

Lima, 9 de febrero de 2026.



Natali Ivonne Correa Ramírez
Representante Legal
DNI: 46219201



Rodrigo Brignardello Moreya
Representante Legal
DNI: 70357780